



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**RL-2019-2021-070**

**EL PLENO**

**CONSIDERANDO**

- Que,** el primer inciso del artículo 118 de la Constitución de la República prescribe que la Función Legislativa es ejercida por la Asamblea Nacional;
- Que,** el tercer inciso del artículo 150 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta que en caso de falta definitiva de la Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, la Asamblea Nacional, con el voto conforme de la mayoría de sus integrantes, elegirá su reemplazo de una terna presentada por la Presidencia de la República y la persona elegida ejercerá sus funciones por el tiempo que falte para completar el período;
- Que,** el artículo 120 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 9 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, disponen que la Asamblea Nacional tiene como atribución la de elegir a la Vicepresidenta o Vicepresidente, en caso de su falta definitiva, de una terna propuesta por la Presidenta o Presidente de la República;
- Que,** el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa determina que el Pleno de la Asamblea Nacional es el máximo órgano de decisión de la Asamblea Nacional;
- Que,** el numeral 21 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, señala entre otras funciones y atribuciones de la Asamblea Nacional, la de conocer y resolver sobre todos los temas que se ponga a su consideración, a través de resoluciones y acuerdos;
- Que,** con Resolución de 11 de diciembre de 2018, en la Sesión Nro. 559, el Pleno de la Asamblea Nacional, en su artículo 2, resuelve designar al señor economista Otto Ramón Sonnenholzner Sper, como Vicepresidente Constitucional de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

República del Ecuador, por el tiempo que falte para completar el periodo, de conformidad con el tercer inciso del artículo 150 de la República del Ecuador;

**Que,** mediante Oficio No. VPR-VP-2020-010-0 de 7 de julio de 2020, ingresado a la Asamblea Nacional con número de trámite 399386 en la misma fecha, el señor economista Otto Ramón Sonnenholzner Sper, Vicepresidente Constitucional de la República del Ecuador presenta su renuncia irrevocable a la dignidad que ostenta desde el 11 de diciembre de 2018.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

**RESUELVE**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el señor economista Otto Ramón Sonnenholzner Sper, a su calidad de Vicepresidente Constitucional de la República del Ecuador, que fue presentada mediante Oficio No. VPR-VP-2020-010-0 de 7 de julio de 2020, ingresado a la Asamblea Nacional en la misma fecha, con número de trámite 399386.

**Artículo 2.-** Solicitar que, a través de la Presidencia de la Asamblea Nacional, se notifique con el contenido de esta Resolución al señor Presidente Constitucional de la República, licenciado Lenin Bortaire Moreno Garcés, a fin de que proceda conforme lo determina la Constitución y las leyes, dentro del ámbito de sus competencias.

Dado y suscrito, a los diez días del mes de julio del año dos mil veinte.

**ING. CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA**

Primer Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

**DR. JAVIER RUBIO DUQUE**

Prosecretario General Temporal